

DISPONIENDO CONTRATACION DIRECTA Y PAGO POR VIA DE EXCEPCION.

Victoria, Entre Ríos,

16 JUL 2025

VISTO:

Que mediante Expediente Nº 4.328/2.025, Pedido de Abastecimiento Nº 28.190/2.025 que dieran origen al Pedido de Suministro Nº 25.947/2.025, se solicitó y obtuvo Reserva de Partida para la adquisición de Un (01) Convertidor completo CDM 833/835 para pala cargadora Lonking 835, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al monto a invertir y lo estipulado en la Ordenanza 2.352 se realizó un Concurso de Precios Nº 040/25.

Que a través de la Oficina de Compras, se enviaron invitaciones escritas y vía correo electrónico firmado digitalmente a los proveedores inscriptos en los rubros correspondientes del Registro de Proveedores Municipal, como así también se remitió archivo digital para su publicación en la página web del municipio.

Que a fojas nº 016 obra el acto de apertura de sobres, llevado a cabo el día y hora previstos, no habiéndose presentado ningún oferente.

Que a fojas nº 017 la Secretaria Legal y Técnica se expresa *"sin observaciones legales que realizar al procedimiento."*

Que a fojas nº 018 la Secretaria de Planeamiento Declara Desierto el Concurso Nº 040/25 y Dispone efectuar un nuevo llamado a Concurso.

Que se efectuó el nuevo llamado a Concurso de Precios Nº 044/25.

Que a través de la Oficina de Compras, se enviaron invitaciones escritas y vía correo electrónico firmado digitalmente a los proveedores inscriptos en los rubros

correspondientes del Registro de Proveedores Municipal, como así también se remitió archivo digital para su publicación en la página web del municipio.

Que a fojas nº 030 obra el acto de apertura de sobres, llevado a cabo el día y hora previstos, no habiéndose presentado ningún oferente.

Que a fojas nº 031 la Secretaria Legal y Técnica se expresa *"sin observaciones legales que realizar al procedimiento."*

Que dada la Ausencia de Ofertas para el Ítem Único Concursado, debe darse por DESIERTA la adjudicación del Concurso de Precios Nº 044/25.

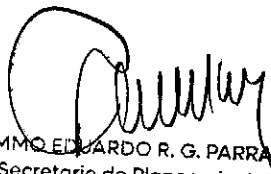
Que el acto de Declarar Desierta la adjudicación de sendos Concursos del presente expediente, ambos por ausencias de ofertas, posibilita la Contratación Directa de los materiales solicitados - Art. 109º Inc. 2 – Ord. 2.352.

Que deben mantenerse vigentes las condiciones generales originales de cantidad y calidad de los materiales licitados, y a los efectos de proceder con la Contratación Directa interesada, se le ha solicitado a proveedor especializado cotización obrante en fojas nº 032, obteniéndose de la firma Biscayne Servicios S.A. un presupuesto por U\$S 4.961,19 por un (01) convertidor completo CDM 833/835.

Que la cotización obtenida, cotejando la cotización del Tipo de Cambio Vendedor BNA, totaliza un monto de \$ 6.251.099,40, excediéndose del Presupuesto Oficial reservado por lo que a fojas nº 034 se le solicito a la Secretaria de Hacienda su ampliación.

Que a fojas nº 035 se incorpora aclaración de la firma Biscayne Servicios S.A. sobre la forma de pago y entrega del repuesto interesado.

Que a fojas nº 036 en virtud de lo requerido, la Secretaria de Hacienda resuelve:
"a) Autorizar la ampliación de la partida a la suma de pesos seis millones doscientos cincuenta y un mil noventa y nueve con 40/100 (\$ 6.251.099,40) 8.47% sobre el monto establecido para la presente contratación y autorizar excepcionalmente la forma de pago cheque a (30) treinta días contra entrega y/o retiro del bien conforme al presupuesto obrante a fs. 032. b) Pase a la Contaduría para su conocimiento. c) Instruir a la Secretaria



MM. EDUARDO R. G. PARRA
Secretario de Planeamiento
Municipalidad de Victoria

de Planeamiento Declarar Desierto el Concurso de Precios Nº 044/25 para su continuidad."

Que a fojas nº 037 la Secretaria de Planeamiento Declara Desierto el Concurso Nº 044/25 por Ausencia de Ofertas y dispone por Despacho de Secretaria de Planeamiento confeccionar el Acto Administrativo de Contratación Directa interesada.

Que la contratación del repuesto para la Pala Cargadora Longking 835 interesa a los fines de poner en funcionamiento la maquina vial necesaria para el normal funcionamiento de Planta de Asfalto y Obras Viales.

Que, por lo expresado, habrá de resolverse la presente contratación en virtud de las facultades conferidas a la Presidente Municipal por el art. 107 inc..n) y u) de la Ley Pcial. Nº 10.027, y su modif. Ley Pcial Nº 10.082, dictando el Acto Administrativo pertinente; por ello:

LA PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VICTORIA,

ENTRE RÍOS:

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: AUTORIZAR la Contratación Directa de la firma BISCAYNE SERVICIOS S.A. CUIT Nº 33-67819524-9 con domicilio en Ruta Panamericana (Nº 9) Colectora Oeste KM Nº 38.5 Garin, la adquisición de: 1 (un) Convertidor Completo CDM 833/835 para pala cargador Lonking 835, totalizando la suma de pesos Seis Millones Doscientos Cincuenta y Un Mil Noventa y Nueve con 40/100 ctvs. (\$ 6.251.099,40) IVA Incluido. Forma de Pago: Cheque a 30 días contra entrega/retiro del mismo. En un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

ARTÍCULO 2º: Notificar a la firma Biscayne Servicios S.A. de lo dispuesto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 3º: Por Oficina de Contaduría y Tesorería Municipal efectuar el egreso y cancelación de la factura correspondiente a la contratación dispuesta mediante el presente acto administrativo.



MMO EDUARDO R. G. PARRA
Secretario de Planeamiento
Municipalidad de Victoria

ARTÍCULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el titular de la Secretaría de Planeamiento.

ARTÍCULO 5º: Pasar a Secretaría Legal y Técnica, Secretaría de Hacienda y Secretaría de Planeamiento.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, comuníquese y, oportunamente, archívese.



MMO EDUARDO R. G. PARRA
Secretario de Planeamiento
Municipalidad de Victoria



ISA CASTAGNINO XAVIER
Presidente Municipal
Municipalidad de Victoria